

“Año de la consolidación del “Mar de Grau”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0481-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;



Cayhuayna, 30 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

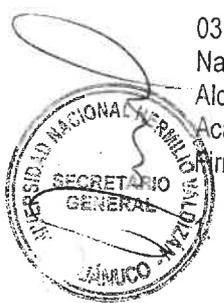
Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite al Rector Interino la Resolución N° 090-2016-FMVZ/D donde se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del ciclo de Verano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia desarrolladas entre el 11 de enero al 26 de febrero 2016;

Que, con Proveído N° 3088-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita al Director de Planificación y Presupuesto informar la disponibilidad de ingresos y egresos del Ciclo de Verano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1314-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, remite al Rector Interino el Informe N° 0332-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto que habiendo revisado el Presupuesto de Ingreso y Egreso del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la cual cuenta con opinión favorable para su aprobación y ejecución para el Año Fiscal 2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3249-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

INSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo





Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo de Nivelación 2016 de la Facultad de Medicina Veterinaria, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A) Ingresos	:	S/. 2,550.00
B) Egresos	:	S/. 1,900.00
C) Saldo (C=A-B)	:	S/. 650.00

2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo Académico.

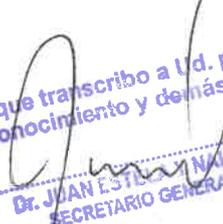
3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


LIC. HERIBERTO ESTRADA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL(E)


Dr. JUAN ESTEBAN ALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-CU-DIGA-VRAcad
AL-OCI-DOCPyF
OT-OC-OL-CCostos-USA
Archivo



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CUADRO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS - CICLO DE VERANO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



926

CLASIF.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	TOTAL PARCIAL	TOTAL
I. INGRESOS = A					
	A) INSCRIPCIONES				2,550.00
1.3.33	Parasitología Veterinaria	Estudiantes	17	2,550.00	
II. EGRESOS = B					
	A) EGRESOS EN RECURSOS HUMANOS				1,900.00
2.1.15.299	Docentes de Planta (Para 01 curso)	Docente	1	1,500.00	
2.1.15.299	Pago al Responsable Ciclo de Verano	Docente	1	300.00	
	Subvención a Secretaria	Administrat.	1	50.00	
2.1.11.299	Pago al Técnico de la Unid. Procesos Acad.	Administrat.	1	50.00	

RESUMEN (A-B)	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS	2,550.00
TOTAL DE EGRESOS: A-B	1,900.00
SALDO A FAVOR DE LA UNHEVAL	650.00


MV. Anselmo Canches Gonzales
COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA